

INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) EN PAÍSES DEL CAS

CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)

**CAS/Consejo. Declaración I
XIV Reunión Extraordinaria
13 de abril de 2023
Original: español**

DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS

Los Ministros de Agricultura de Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, y el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de Argentina, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS).

CONSIDERANDO

1. Que el Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP) mediante resolución RES/CVP/UY/III/03/2023 de fecha 31 de marzo de 2023 considera que la influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP) en países del CAS/CVP debe continuar siendo investigada en términos de su epidemiología, interacción sanidad animal/medio ambiente/salud pública e impacto a los rubros y mercados en cuestión.
2. Que el CVP ha solicitado a los ministros de agricultura del CAS el apoyo permanente y la ratificación a la resolución mencionada en el considerando anterior.
3. La vasta experiencia del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA/OPS/OMS) al llevar adelante la Secretaría Ex Oficio de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (COSALFA).
4. Los términos de la Declaración II/RE XIII del Consejo de fecha 16 de marzo de 2023, Colonia, Uruguay.

DECLARAN

1. Que ratifica la resolución RES/CVP/UY/III/03/2023 del CVP y que considera pertinente la creación de una Comisión Centro - Sudamericana de prevención y control de la Influenza Aviar.

2. Que esta Comisión sea gestionada a través de los mecanismos que dispone PANFATOSA/OPS/OMS.
3. Que bajo el concepto de UNA SOLA SALUD, instar a los ministerios vinculados o afectados y a los países de las Américas a sumarse a esta decisión fundamental, para prevenir y controlar la IAAP, tomando en cuenta, además, las consecuencias en términos económicos y de la seguridad alimentaria mundial.
4. Que para ello es necesario resguardar el comercio de asimetrías injustificadas, atendiendo los criterios establecidos por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA).



Por Argentina

Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca
Juan José Bahillo

Por Bolivia

Ministro de Desarrollo Rural y Tierras
Remy Rubén Gonzales

Por Brasil

Ministro de Agricultura y Ganadería
Carlos Henrique Baqueta Fávaro

Por Chile

Ministro de Agricultura
Esteban Valenzuela

Por Paraguay

Ministro de Agricultura y Ganadería
Santiago Bertoni

Por Uruguay

Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y Presidente *pro tempore* del CAS
Fernando Mattos

Firma por el Consejo:

Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y Presidente *pro tempore* del CAS
Fernando Mattos